

Olivetto, Georgina

Alonso de Cartagena y el humanismo

Letras N° 61-62, 2010

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Olivetto, G. (2010). Alonso de Cartagena y el humanismo [en línea], *Letras*, 61-62, 231-244. Recuperado de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/alonso-de-cartagena-el-humanismo.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

Alonso de Cartagena y el Humanismo

Georgina OLIVETTO

*Seminario de Edición y Crítica Textual
Universidad de Buenos Aires*

Resumen: Se revisan algunos aspectos de la actitud de Alonso de Cartagena ante los clásicos y, especialmente, ante los posibles receptores de sus traducciones castellanas de Séneca. Se ofrecen algunos nuevos elementos de juicio a la extensa discusión sobre un incipiente humanismo o un persistente escolasticismo en el obispo de Burgos.

Palabras claves: Alonso de Cartagena – Humanismo y escolasticismo – traducciones castellanas de Séneca.

Abstract: His paper revises some aspects of Alonso de Cartagena's attitudes towards the classics, and especially towards the readers of his Castilian translations of Seneca. We throw new light to the discussion on the Bishop of Burgo's incipient humanism or persistent scholasticism.

Key-words: Alonso de Cartagena – Humanism and Scholasticism – Seneca's Castilian translations

Luego de una primera experiencia sobre los textos de Cicerón¹ y siguiendo el mandato real, Alonso de Cartagena² dedicó sus horas a la traducción de Séneca. Pero su primera incursión

¹ *De senectute* y *De officiis* (*De senectute* y *De los oficios*), traducidos por el entonces deán de Santiago durante su primera estada en Portugal y por iniciativa de Juan Alfonso de Zamora, textos editados y datados por Morrás (1993; 1996, pp. 13-18) entre finales de 1421 y el verano de 1422. *De inventione* (*Rethorica de M. Tullio*), obra dedicada al príncipe Don Duarte de Portugal, editada y datada por Mascagna (1969) entre 1421-1433, y concluida en 1424 según Kohut (1977, p. 187, n. 14), 1428 según Lawrance (1990, p. 223) y 1430-1431 según Morrás (1996, p. 20). Por último, *Pro Marcello* (*Oraçion pro Marçello*), de atribución discutida, fechada entre 1422-1427 por Morrás (1991, p. 221) y editada por Baldissera (2003). Ahora *vid.* también Morrás (2002, pp. 93-98).

² Para la figura histórica de Alonso García de Santa María o de Cartagena (1384-1456), hijo del converso Pablo de Santa María, *vid.* los ya clásicos trabajos de Nicolás Antonio (1696), Florez (1771), Martínez Añibarro y Rives (1889), Serrano (1942) y Cantera Burgos (1952), así como la biografía política de Fernández Gallardo (2002).

Georgina OLIVETTO

no fue directamente sobre el *corpus* del autor latino sino sobre la *Tabulatio et expositio Senecae* de Luca Mannelli, obra que el dominico florentino compuso en Aviñón a instancias del Papa Clemente VI en torno a 1350 (Kaeppli, 1948, 242-243 y 255).

La biblioteca aviñonense poseía por entonces un importante número de códices de Séneca que, según los inventarios, sumaban catorce bajo el apostolado de Urbano V y diecinueve en tiempos de Gregorio XI (Blüher, 1983, 119, n. 13)³. Un repertorio al menos similar debió tener a disposición Luca Mannelli a la hora de emprender su obra, como su prólogo nos deja constancia. Mas este listado, como es frecuente en la recepción medieval de los autores clásicos, reúne en un mismo plano obras auténticas y obras apócrifas como las *Epistulae* entre Séneca y San Pablo, *De remediis fortuitorum*, *De quattuor virtutibus* y *De moribus*.⁴ A ellos se suman las *Declamationes*, extractos de las *Controvertiae* de Séneca *Maior* o *Rhetor* –que hasta el siglo XVI no se diferenciaron claramente de la obra de su hijo, Séneca *Minor* o *Philosophus* (Blüher, 1983, 250-253)– y los “libros de estudios liberales”, esto es, la *Ep. 88* a Lucilio difundida de manera independiente durante la Edad Media. En los dos libros *De Dei providentia*, se advierte asimismo la tradición medieval que transmitió el *De constantia sapientis ad Serenum* como libro segundo del *De providentia ad Lucilium*.

Kaeppli (1948, 256-257) dedica unas líneas a la comparación del *corpus* de Mannelli con el empleado una veintena de años antes por el dominico fray Giovanni Colonna para su tratado *De viris illustribus*. Aunque desestima la dependencia uno de otro, rescata de Colonna su identificación del *De quattuor virtutibus* y el *De moribus* como apócrifos, datos valiosos para la historia de la transmisión de Séneca junto con las observaciones de Petrarca sobre el mismo *De quattuor virtutibus*, al cual identificó acertadamente, privado de la carta dedicatoria original, con la *Fórmula de la vida honesta* de Martín de Braga.⁵

No hay en Mannelli tales distinciones y a partir de un “Séneca unificado”, más próximo a la tradición escolástica medieval que a las primeras inquietudes filológicas expresadas por Petrarca o Colonna, dispone una colección de citas de Séneca ordenada alfabéticamente por temas⁶ según las obras que le fueron accesibles, así como un comentario destinado a aclarar las posibles oscuridades del texto, recurriendo en muchos casos a autoridades que van desde San Agustín y San Jerónimo hasta Aristóteles y los clásicos latinos, sin olvidar al difundido Valerio Máximo.

Alonso de Cartagena inició, primero, la traducción del compendio de Mannelli, escogiendo algunos artículos (junto con sus glosas) de los dos gruesos tomos reunidos por el florentino y recién más tarde se dedicó al resto de la obra de Séneca. Pero es preciso indicar que Cartagena no sólo no puso en duda la autenticidad del elenco empleado por Mannelli, sino que el *corpus* que llegó a sus manos en el s. XV, y sobre el que basó sus traducciones, no fue

³ Según Faucon (1986-87; 1969, I, 65), los *items* 350-359 de Séneca, ubicados entre los n.ºs. 1-1031, por su clasificación, selección y calidad habrían conformado la biblioteca ordinaria de Urbano V junto con las obras de los doctores de la Iglesia, según la tradición medieval del cristianismo de Séneca largamente difundida a partir de la correspondencia apócrifa con San Pablo (*vid.* Barlow, 1938).

⁴ El tratado *De moribus* fue atribuido por algunos críticos, aunque sin fundamento, a Martín Bracarense (Barlow, 1950). Meersseman (1973, 51-52) considera al anónimo autor “certamente anteriore a Martino di Braga.”

⁵ *Epistulae rerum senilium*, II, 4, citadas en las clásicas páginas de Pierre de Nolhac, 1907, II, 120-121.

⁶ Sobre la tradición de los florilegios en la Europa medieval, *vid.* Barry Taylor (1992), en especial la categoría “sayings of the philosophers by subject” (27).

en esencia diferente del consultado por Luca Mannelli en el XIV, particularmente en su composición heterogénea de obras auténticas, falsificaciones, falsas atribuciones o compendios de los propios textos de Séneca. A pesar de los cuestionamientos de Colonna o de Petrarca, no parece que este “Séneca unificado” despertara en la Castilla cuatrocentista grandes dudas sobre la fiabilidad de sus contenidos.

Relacionado con ello, encontramos otro punto en que se revela la actitud de Cartagena ante sus fuentes. En su traducción de la *Tabulatio* de Luca Mannelli, dos comentarios a sendas glosas coinciden en un dato imprevisto: “E dize aquí este glosador, el qual es Lucas, obispo de Tuy, que esto espirimentó e prouó él en vn omne que él libró de muerte” (*Título de la amistança*, BNM 6962, f. 234r). “Responde a esto el glosador Lucas, obispo de Tuy, que él cree la sentençia de Aristóteles ser verdadera” (*Título de la amistança*, BNM 6962, f. 243v). Ambos párrafos se corresponden con los siguientes textos latinos, que Luca Mannelli enuncia en primera persona: “*Hoc sum expertus in eo quem de morte eripui.*” (*Tabulatio*, BUS 2638, f. 38v). “*Reponssio: sentenciam aristotelis credo ueram*” (*Tabulatio*, BUS 2638, f. 40r).

Puesto que las dos referencias al obispo de Tuy se encuentran de idéntico modo en la tradición textual de la obra de Cartagena, no puede pensarse en una simple intervención de copista, a menos que ésta se diera en un punto muy alto de la tradición manuscrita. ¿Es que Cartagena desconocía la verdadera identidad del autor de la *Tabulatio*? Es lícito creer que el ejemplar llegado a sus manos sólo contenía el nombre y la dignidad eclesiástica de Mannelli, propiciando la identificación de “Lucas obispo” de Osimo, con “Lucas obispo” de Tuy, ya que las referencias de la época (como la documentación de la Corona de Aragón, donde Martín I solicita una copia de esta obra) no incluían el nombre de Mannelli y su texto era citado como *Tabula Senece* o, según el *incipit*, “epistola fratris Luce”. Puede que Cartagena recibiera esta información parcial de la transmisión manuscrita de la *Tabulatio* y que tanto él como el ambiente intelectual castellano no tuvieran noticia del nombre y la paternidad de Mannelli sobre la obra. Pero la confusión con el Tudense, sumada a la aceptación acrítica del *corpus* senequiano medieval, con textos auténticos y apócrifos en el mismo plano, sin dudas aleja un paso más al obispo de Burgos de los afanes filológicos del humanismo.⁷

Se ha especulado con la posibilidad de que Juan II encargara los volúmenes de la *Tabulatio* para enriquecer su biblioteca, tal como ya hiciera Martín I de Aragón entre 1403 y 1406 ante García Fernández de Heredia, arzobispo de Zaragoza, y luego ante Pedro de Luna, el antipapa Benedicto XIII.⁸ Se ha meditado asimismo sobre el verdadero ascendiente de los encargos regios, tanto de códices como traducciones, sobre el desarrollo de un patronazgo nobiliario en Castilla, del que Santillana representaría un buen ejemplo como promotor de copias y

⁷ Remitimos a la bibliografía especializada, que recorre un amplio arco de posiciones entre la visión más pesimista de Round (1962) y la más alentadora de Di Camillo (1976). *Vid.* Fernández Gallardo (1994 y 1999), Gómez Moreno (1994), González Rolán (1996), Impey (1972), Kohut (1977 y 1982), Lawrance (1979, 1982, 1985, 1986, 1989, 1990, 1991 y 1991b), Morrás (1993b, 1994, 1995 y 2002), Rico (1978 y 1993), Russell (1967 y 1978), González Rolán y Saquero Suárez (1991), Serés (1997), Ynduráin (1994).

⁸ Según la documentación reunida por Rubió i Lluch (2000, I, 426, 433 y 436; II, 380), citada oportunamente por Kaeppli (1948, 257-258), Blüher (1983, 132, n. 62) y Martínez Romero (2001, 100).

Georgina OLIVETTO

romanceamientos de autores griegos, latinos, italianos o franceses.⁹ Se ha indagado, por fin, en qué medida estos lectores y mecenas requerían de una traducción para poder acceder a los autores clásicos. El dilema atañe a la misma figura del monarca. Si Juan II era un avezado conocedor de la lengua latina, como afirma Cartagena, y ya poseía una copia del compendio de Mannelli y de los tratados de Séneca en su lengua original, vale preguntarse la razón o la necesidad de contar simultáneamente con una versión castellana. El traductor lo atribuye, no sin recurrir a una retórica *captatio*, a la bondad del monarca para facilitar a otros lectores lo que ya era patrimonio de su competencia:

E avnqe avedes grand familiaridat en la lengua latyna e para información bastaua leerlo como lo él escriuió, pero quesistes aver algunos de sus notables dichos en *uestro* castellano lenguaje, porque en *uestra* súbdita lengua se leyese lo que *uestro* súbdito en los tienpos antiguos compuso, ca non vos contentastes de lo vos entender sy por vos no lo entendiesen otros, muestra muy çierta de exçelso e grand coraçón, ca quanto mayor es la bondat, tanto es más comunicable. (Prólogo, *Libro I de la providencia*, BNM 6962, ff. 2v-3r).

Pero conviene mantener un cierto escepticismo sobre esta declaración. Russell (1985, 16-17) considera este argumento “una explicación simulada” pero útil “para obviar cualquier sospecha, por indirecta que fuese, de que el dominio del latín de Juan II no era tan cabal como venía insinuando”. La tónica de este elogio parece confirmarse en el prólogo que Alfonso Fernández de Madrigal, “el Tostado”, dedica también a Juan II en su *Breviloquio de amor e amiçiça*, obra redactada originalmente en latín y traducida a la lengua castellana por solicitud del rey.¹⁰ Y del mismo modo podrían interpretarse las palabras que dirige Antón de Zorita a Iñigo López de Mendoza para justificar su versión castellana del *Arbre des batailles* de Honoré Bouvet.¹¹

Era bien conocido —y prolijamente destacado por sus detractores— el amor de Juan II por las letras, pero sin el debido correlato en sus deberes militares y políticos. Así describía Fernán Pérez de Guzmán las condiciones intelectuales de su señor: “Sabía fablar e entender latín, leía muy bien, plazíanle mucho libros y estorias”, pero contrastándolas con la ausencia de la más importante virtud en un monarca “después de la fee”: “ser industrioso e diligente en

⁹ Gómez Moreno y Kerkhof (1988, xxvi-xxix) dan buena cuenta de los encargos del Marqués. En la carta dirigida a su hijo Pedro González de Mendoza, entonces estudiante en Salamanca, don Iñigo, al tiempo que le solicita una traducción castellana de la versión latina de Decembrio de la *Iliada*, se muestra orgulloso de su patrocinio y primacía: “A ruego e instançia mia, primero que de otro alguno, se han vulgarizado en este reyno algunos poetas, assi como la *Eneida* de Virgilio, el *Libro mayor de las transformaciones* de Ovidio, las *Tragedias* de Lucio Anio Séneca e muchas otras cosas en que yo me he deleytado fasta este tiempo e me deleyto.” (Gómez Moreno y Kerkhof, 1988, 456-457).

¹⁰ Para este y otros casos de autotraducción al romance, *vid.* Cátedra (1991).

¹¹ *Vid.* Schiff (1905, 377). Sobre las dos traducciones castellanas de esta obra, la de Antón Zorita para Santillana (terminada el 22 de septiembre de 1441), y la de Diego de Valera (o acaso Diego de Valencia) para Álvaro de Luna (entre 1439 y 1447), *vid.* Alvar y Gómez Moreno (1987), y Alvar (1988, 254).

la gobernaçion e rigimiento de su reino.”¹² No parecía hallarse de este modo en la figura real una conjunción equilibrada entre competencias intelectual y política.

Una antigua tradición, elogiosa del saber como condición inherente al soberano, con sustento jurídico en las *Siete Partidas* de Alfonso X,¹³ avalaba sin embargo las muchas referencias laudatorias de las letras clásicas en la formación del joven príncipe y futuro rey don Juan, como puede leerse en algunos pasajes cronísticos,¹⁴ de modo que el retrato de Juan II trazado por sus contemporáneos coincidía sin fisuras en el elogio de su cuidada educación en la lengua latina y su afición por los libros.

Pero en este punto conviene hacer uso de prudencia y acogerse a las advertencias de Russell (1985, 16-18) sobre las traducciones en lengua vernácula no utilizadas exclusivamente por lectores sin dominio del idioma original, sino también por quienes poseían el conocimiento de ese idioma, aunque no la confianza suficiente para alcanzar el sentido pleno del texto.¹⁵ Junto a las traducciones solicitadas por lectores ignorantes del latín como Juan Alfonso de Zamora¹⁶ o “non bien instruidos en la lengua latina” como el rey don Juan de Navarra,¹⁷ deben considerarse las versiones en lengua vernácula encargadas para completar, apoyar o esclarecer textos en otras lenguas, si bien conocidas por los comanditarios, no dominadas con soltura y eficacia. Si don Juan II no era en verdad un lector tan hábil como sus semblanzas pretendían

¹² En las *Generaciones y semblanzas* (Tate, 1965, 39). Russell (1978, 231) advierte el peso del argumento en el debate de las armas y las letras: “hasta en la corte, el ejemplo del rey estaba lejos de convertir a los que pensaban que las letras no eran asunto de príncipes, pues verdaderamente Juan II era tan incompetente como militar y gobernante que, del modo que ya se ha indicado, los caballeros podían pensar que este caso probaba su postura”.

¹³ *Partida II*, Título I, Ley XVI “Cómo el rey debe ser acucioso en aprender a leer, e de los saberes lo que pudiere”. Gómez Redondo (2002, 2202-2206) da buena cuenta de este ideal de sabiduría en el periodo de Juan II. Beceiro Pita (2001b, 110) cita la *Partida II* y destaca “la confluencia del pensamiento filosófico-teológico cristiano con los principios aristotélicos, lo que se advierte tanto en el carácter del raciocinio como cualidad definitoria del ser humano, como en el establecimiento de la sabiduría como esencia de la realeza”.

¹⁴ El cronista hace hincapié en la educación y protección que doña Catalina brinda a su hijo, en el año 1413, cap. CCCXIX, según testimonio del ms. S (Biblioteca Colombina de Sevilla, 85-5-24) de la *Primera parte* de la *Crónica de Juan II* (apud Gómez Redondo, 2002, 2204): “E el rey era tan noble, e muy aguda criatura, que aprendió tan vien el latín como si fuese de mayor edad, e amostráronle dezir las Oras de Santa María, e no avía diez años cuando las dezía muy bien a maravilla”.

¹⁵ La misma consideración puede hallarse en Beceiro Pita (2001, 112), quien pone por ejemplo la carta que Fernán Pérez de Guzmán dirigió a fray Gonzalo de Ocaña para solicitarle una traducción de los *Diálogos* de Gregorio Magno: “Es así que yo lei algunas veces aquel libro que compuso el sanctísimo papa e glorioso dotor sant Gregorio que es dicho Diálogos el cual como es en latín e yo, por alguna escuridad de vocablos e alteza de estilo que en el es, non le podía así claramente entender para que del cogiese el fruto que deseo [...] avía propuesto de vos rogar con toda afeccion que vos plugiese tornar este libro de latín en nuestro romance” (Martínez Bordona, 1965, 212).

¹⁶ Juan Alfonso de Zamora, demuestra, no obstante, su capacidad para la traducción *horizontal* (en términos de Folea, 1991, p. 13) al trasponer del catalán al castellano los *Facta et dicta memorabilia*, aunque con la precaución de someter el trabajo a la revisión del Arcediano de Niebla, interlocutor frecuente de los reyes de Aragón y con acceso al código original depositado en el Consell de Barcelona (Avenzoa, 1991 y 1997).

¹⁷ Enrique de Villena en su traducción de la *Eneyda* (Carta al rey de Navarra, gl. 3): “E fue movido el dicho rey de Navarra a embiar dezir por su carta al dicho don Enrique con ruegos muy afincados que trasladase esta *Eneyda* en la castellana lengua, porque leyendo e faziendo leer ante sí la *Comedia* de Dante falló que alabava mucho a Virgilio e confesava de la *Eneyda* aver tomado doctrina para fazer aquella obra.

demostrar, o la fluidez de sus latines se había resentido con el tiempo, tal vez podrían contarse en este grupo las traducciones patrocinadas durante su reinado.

Pero por fin ha de tenerse en cuenta un público más amplio y menos competente en el entorno de los mecenas cuatrocentistas, oportuno recurso argumentativo de los traductores para extender su círculo de recepción, pero al mismo tiempo reflejo de una realidad ya descrita por la crítica, en especial por Jeremy Lawrance (1985): la de los nuevos lectores no profesionales, representantes de un estadio intermedio entre los *oratores* (*scholastici viri* o lectores profesionales) y los *laboratores* (pueblo iletrado), esto es, “un *medium genus* de lectores nobles, los ‘militares viri’ (*defensores*) cuyas inclinaciones y deberes ahora incluía un interés amateur por la literatura” (Lawrance, 1985, 87)¹⁸. Este acceso a la literatura no implicaba, sin embargo, un ingreso al mundo intelectual y científico de los *scholastici*. Como expone Lawrance (1979, 86-89) a la luz de la *Epistula ad Petrum Fernandi de Velasco* de Alonso de Cartagena: los *doctores* mantenían un dominio privilegiado y profesional sobre lo escrito, mientras que los *militares* debían conformarse con un *otium honestum*, entretenido y edificado con lecturas a la medida de su inteligencia, sin comprometer su sanidad intelectual y moral y sin descuidar el *officium* propio de su estamento.

Nótese asimismo que esta *Epistula* había sido compuesta para acompañar el envío de una *Cathoniana confectio*, ante la solicitud de Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro, de “algunos escritos de ejercicio escolástico”. Pero lejos se mostraba Cartagena de complacer las inquietudes escolásticas del Conde con el obsequio de un texto con que niños y adolescentes aprendían sus rudimentos gramaticales. La selección de una lectura tan sorprendentemente elemental para un caballero que conocía las letras latinas¹⁹ parecía un desaire, haciendo casi necesaria una justificación y, al mismo tiempo, una definición del lugar apropiado para las letras en la vida de un noble como Fernández de Velasco (Lawrance, 1979, 85-86).

A ello dedica Cartagena esta *Epistula* y traza muy claramente el *canon* para el nuevo *medium genus* de lectores, regido por tres principios o *moderationes*: que las lecturas sean sano alimento para el espíritu, que no ofendan la sanidad del cuerpo y que se adecuen a las capacidades del lector. Así descarta, según la primera normativa, todos los textos alejados de los dogmas de la fe católica, que por su peligro deben quedar en el exclusivo dominio de los

E fizo buscar la dicha *Eneyda* si la fallaría en romance, porqu’él non era bien ystruido en la lengua latyna, e non fallándola nin aun quien tomar quisiese cargo de la sacar de la lengua latyna a la vulgar, por ser el texto suyo muy fuerte e de oscuros vocablos e ystorias non usadas a aun porque estas obras poéthicas non son mucho usadas en estas partes, onde presumiendo el dicho rey de Navarra quel dicho don Enrique en las dichas obras poéthicas avía trabajado, mayormente en las de Virgilio, encargóle con muchos ruegos e aficción” (Cátedra, 1989, I, 6-7).

¹⁸ El fenómeno no es exclusivo de Castilla, como lo prueba la dedicatoria del infante don Pedro al rey don Duarte en la versión portuguesa del *De officiis* de Cicerón: “e nom embargando que o latin na christiandade e mais geeral que o portugues, em Portugal esta linguagem he mais geeral que o latim, por aproveitar ao[s] potrugueses amadores de virtude que nom som ou ao diante nom forem latinados. Eu me despus ao trabalho de tornar este livro em nossa linguagem” (Piel, 1948, 1-2).

¹⁹ Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*: “aprendió letras latinas y dávase al estudio de corónicas e saber fechos pasados” (Tate, 1971, 18).

lectores profesionales.²⁰ Luego censura, por el segundo criterio, cualquier materia deshonesto u obscena, con especial énfasis en las composiciones amatorias y bucólicas, y ciertamente los géneros de ficción (Tristán, Lancelot, Amadís)²¹ Desaconseja por último la especulación teológica y filosófica sobre las “incognitae res”, ya que sus complejidades exceden las posibilidades de los legos.

Mas la segunda *moderatio*, la que hace al alimento del espíritu, deja un resquicio para la lectura de los autores gentiles, retomando el debate siempre vigente desde San Jerónimo. La condición fundamental que impone Cartagena para la inclusión de los clásicos en este *canon* es que se trate de autores morales, que en sus obras sepan distinguir la virtud del vicio y alienten a tomar el camino honesto. Entre ellos destaca a los griegos Platón y Aristóteles y a los latinos Cicerón y Séneca, pues el estilo y la materia cultivados en sus obras son de gran provecho.²² El mismo elogio del estilo ligado a la materia moral puede hallarse en otros escritos de Cartagena, como el Prólogo a su traducción del *De officiis*, al justificar la selección de este texto por su equilibrio entre ciencia y elocuencia.²³ También en las palabras liminares a *De senectute*, al explicar que el ingenio humano necesita de diversas lecturas para combatir el tedio producido por la dedicación a una única materia. Pero atención, porque en este punto Cartagena se ve obligado a advertir que tales lecturas no valen *per se*, sino en tanto reposo de la actividad intelectual más alta, “la lección principal de la Santa Escritura”, y como ejercicio útil para regresar a ella con nuevas fuerzas.²⁴

Se ha discutido ya si Alonso de Cartagena mantiene los mismos conceptos a lo largo de su vida o si el contacto con los intelectuales italianos, o la progresiva secularización de la cultura

²⁰ “Abstinendum itaque reor ab illis libris qui sententias erroneas et a fide aberrantes astruere conantur, ut sunt nonnulli libri gentilium qui de diis suis erronea multa confingunt; necnon et potissime ab hereticorum scriptis, qui perversissima dogmata astutis cavillationibus miscere solent, procul agendum est.” (Lawrance, 1979, 47).

²¹ “Cronice quoque militaribus viris peritiles sunt; ille tamen que vera, non que ficta composita narrat. Nam cum omnia ad dirigendos mores nostros reducenda sint, nonne ridiculum est in fictis et falso compositis soliditatem morum fundare? Ut veraciter ergo vivamus, vera semper iaciamus cimenta. Etenim que ficta sunt nedum ex ipsa falsitate reycienda fore existimo, sed ecciam quia talia narrat que impossibilia vel tante difficultatis sunt, ut impossibilitati proxima esse videantur.” (Lawrance, 1979, pp. 53 y 54). A continuación se ponen por ejemplos “Tristani ac Lanceloti Amadisiive ingentia volumina”, “illiusque torneamenti narratio quod apud Toletum Roderici regis temporibus factum fuisse depromitur, quam audivi nudius tercius compositam esse”. Menéndez y Pelayo identifica este último texto con la *Crónica Sarracina* de Pedro del Corral (*vid.* Lawrance, 1979, 54, n. 63).

²² Aun cuando el obispo, con tono paternal, indica que estos autores “in nonnullis locis aliquantulum aberrarunt”.

²³ “E pensé que, por quanto las obras antiguas son innumerables, algunas dellas contenientes sciençia sin la dubçura de la eloquiençia, las quales, aunque se trasladen en la lengua vulgar, non se podrían por el que non aprendió entender sin maestro; otras que contienen eloquiençia sin conclusiones o con pocas conclusiones de sciençia, las quales mager que deleiten en leyendo, leídas non dexan çierta dotrina en el coraçón, paresçióme que era bien tomar el medio e darvos alguna obra mesclada en que oviese artículos de sciençia engastonados en el gastón de la eloquiençia.” (Morrás, 1996, 207).

²⁴ “Por ende, el ingenio cansado de leer las escrituras nesçesarias algunas vezes es de recrear con lección de otras cosas, tanto que sean honestas e non turbadoras del bien, mas inductivas e exçitativas a la virtud, así commo son los fermosos tractados de los eloqüentes oradores antiguos, los quales, aunque non alcançaron verdadera lumbre de fe, ovieron çentella luziente de la razón natural. La qual siguiendo commo guiadora, dixerón munchas cosas notables en sustançia e compuestas so muy dubçe stilo, e tales que, allegadas e sometidas a la fe e a las otras virtudes theologales, exçitan el espíritu, animan el coraçón, abivan e esfuerçan la voluntad a los actos virtuosos; e recreado el ingenio con la dulce letura dellas, más prompto e más fuerte se falla para la lección principal de la Santa Escritura” (Morrás, 1996, 155).

atisbada como un peligro, introducen modificaciones en su pensamiento.²⁵ Es razonable pensar que la célebre disputa con Leonardo Bruni por la traducción de la *Ética a Nicómaco* impulsa al obispo a precisar y acaso reformular algunas ideas para atacar algunos de los puntos más polémicos de la teoría del aretino.²⁶ Después de todo, estaba en juego su prestigio profesional, que por esta época ya incluía las traducciones de Cicerón y los primeros trabajos sobre Séneca.²⁷

Perdida desde el inicio la batalla de la lengua griega, pues debe reconocer de inmediato su ignorancia de la misma,²⁸ Cartagena traslada con habilidad su *expositio* al campo de la adecuación de los conceptos aristotélicos a la lengua latina, en especial al latín ciceroniano escogido por Bruni; luego al campo de las formas, donde sostiene que el rigor de la ciencia no puede ser sometido a las reglas de la elocuencia, debido a que los encantos de la persuasión pueden distorsionar la pureza de los objetos.²⁹

Es importante advertir la coincidencia conceptual y temporal de estos argumentos de Cartagena con el período de cierre del ciclo ciceroniano y el comienzo de sus traducciones de Séneca, momento anterior a su partida con la embajada castellana al Concilio de Basilea en 1434 y a la entrega a Pizolpasso del opúsculo sobre la *Ética*, en 1436, para que por su intermedio llegue a conocimiento de Bruni.³⁰ El paso de Cicerón a Séneca en el *scriptorium* de Cartagena, va unido a una progresiva depreciación del elegante estilo ciceroniano frente a un estilo

²⁵ Se ocupan de ello especialmente Kohut (1977) y Morrás (1996, 27-42).

²⁶ Nos referimos a las *Declamationes super translatione Ethicorum Aristotelis*, resultado de la llegada a Castilla (y a manos de Cartagena) de la traducción latina de Bruni, hecho que los editores datan en Salamanca, en 1430 (Birkenmajer, 1922, 138-144) ó 1432 (González Rolán *et al.*, 2000, pp. 91-92). Esta última edición ofrece un amplio y actualizado estudio sobre la *controversia alphonsiana* y restituye al texto su título de *Declamationes* en lugar del difundido *Declinationes*. Se conservaba un ejemplar manuscrito de la obra en la Capilla de la Visitación, según el inventario de 1487 (n1 6): “Declamaciones eticorum con Leonardo de Areçio” (Cantera Burgos, 1952, 448).

²⁷ Gómez Moreno (1994, 106) explica muy bien la imperiosa necesidad de Cartagena de defender su posición: “Así las cosas, parece difícil que tanto Alfonso de Cartagena como la práctica totalidad de los eruditos europeos de ese momento hubiesen admitido que su desconocimiento de la lengua griega los incapacitaba para comprender a Aristóteles; en cambio, poco cuesta aceptar que, para Bruni, la competencia en esa lengua fuese *conditio sine qua non*. Una vez aceptada esa opinión, podría negárseles el dominio en profundidad de cualquier saber y su vida profesional habría perdido sentido. Hoy hemos de entender que al Obispo de Burgos, como a tantos otros, no le quedaba más remedio que defender su postura frente a Bruni”.

²⁸ Gil Fernández (1997, 202-204) llama la atención sobre cierta renuencia de Cartagena al estudio del griego, a partir del supuesto racionalista y escolástico de que la razón es común a toda nación, aunque se exprese en distintas lenguas. “Ni que decir tiene que con semejante método adivinatorio para descubrir en las versiones latinas el pensamiento original de los autores griegos, el conocimiento de la lengua en que éstos escribieron resultaba ocioso. Las *severiores disciplinae* tenían plena autonomía para hacer la crítica de sus fuentes y el penetrar en los intrínquilos del griego era una pérdida de tiempo.” (204).

²⁹ “Crede enim mihi: qui scientiarum districtissimas conclusiones eloquentiae regulis subdere uult, non sapit, cum uerba addere ac detrahare ad persuasionis dulcedinem pertinet, quod scientiae rigor abhorret. Multis ergo erroribus pateat oportet, qui scientiam sub eloquentia tradere nititur; sed sapienti uiro allud congruum iudicio sub restrictis et propriissimis uerbis; quae scientifica sunt, discutere, post uero ad elimata documenta et purificatas doctrinas persuadendo uerbis eloquentibus acclamare. Non ergo ex eo translatio nostra mordenda est, quod oratorum etiam summorum usitatis uerbis discordet, sed in hoc examinanda est, an simplicitatem rerum et restrictam proprietatem uerborum obseruet. Saepe enim elegantia sermonum, si non stricto iudicio dirigitur, simplicitatem rerum confundit, quod maxime rectum scientiae intellectum perturbat.” (González Rolán *et al.*, 2000, 232).

³⁰ Seguimos la cronología trazada por González Rolán *et al.* (2000, 95-103). La respuesta de Bruni, fechada el 15 de octubre de 1436, aviva la disputa, que se prolongará hasta fines de 1439, cuando la embajada castellana ya esté de regreso en la corte de Juan II.

senequiano no menos elocuente, pero al servicio de la exposición doctrinal. Así lo expresa a Juan II en el Prólogo al *Libro I de la Providencia*:

E avnque a Çiçerón todos los latinos reconocan el primado de la eloquencia, pero más segúnd el mundo fabló en muchos lugares e non guarnesçió sus libros de tan espesas dotrinas, mas segujó su larga manera de escreuir e solene, *comme* aquel que con razón en el fablar lleuó el prinçipado. Mas Séneca tan menudas e tan juntas puso las reglas de la virtud en estilo eloquente, *comme* si bordara alguna Ropa de argentería, muy obrada de sçiencia en el muy lindo paño de la eloquencia. Por ende, non le deuemos del todo llamar orador, ca mucho es mezclado con philosophía (ms. BNM 6962, f. 2rv).

La labor sostenida sobre la obra de Séneca en los primeros años de la década de 1430, aun mediando el encargo del rey, mucho se asemeja a una puesta en práctica de los conceptos defendidos ante Leonardo Bruni. Del mismo modo, la provisión de un *corpus* accesible de versiones en lengua romance materializa la idea esbozada en la epístola a Pedro Fernández de Velasco: la conveniencia de la materia moral para recreo y edificación de los *militares viri* en el devenir de sus trabajos y sus días. El Prólogo de Cartagena al *Libro I de la providencia* apela así a los “otros” lectores, destinatarios de su obra a la par del comanditario, el rey Juan II³¹. Observamos luego que el *canon* de lecturas, convenientemente seleccionado por nuestro autor para la generación de nuevos lectores, también muestra su sello ideológico en la presentación del texto: los márgenes van cubiertos de glosas, no sólo en atención a la extensa y aun vigente tradición escolástica, sino en respuesta a la demanda de un aparato crítico para auxilio y guía del creciente fenómeno de la lectura privada.³²

Ya adelantamos la hipótesis de algunos críticos de que este surgimiento de nuevos lectores modificó la actitud de Cartagena ante los clásicos, llevándolo a una posición recelosa y francamente ortodoxa con el curso del tiempo y de sus obras.³³ Suele citarse como manifestación extrema de este giro un pasaje del *Oracional de Fernán Pérez*, escrito ya en el final de su vida, y que parece estar en las antípodas de las recomendaciones a Pedro Fernández de Velasco:

³¹ Como expone Beceiro Pita (2001, 114): “Hay que tener en cuenta que la copia o traducción manuscrita no tiene como único receptor a su propietario, ni siquiera en el caso de que éste la hubiera patrocinado. Por el contrario, reviste un carácter circular, que va desde las iglesias y monasterios, al rey, a los ámbitos señoriales, y a un hipotético conjunto indeterminado de lectores del reino.”

³² Es cita de Weiss (1990, 119): “Considerable impetus was given to the writing of vernacular commentaries by the patronage of royalty and the upper ranks of the nobility -yet another indication of the growth of private reading amongst this class. Annotated texts were dedicated to members of the aristocracy not simply for reasons of courtesy, but as a result of the increased demand for critical and explanatory apparatus to aid private study. The active interest taken by the nobility in the composition of commentaries and glosses is well illustrated by Juan II of Castile”. Morrás (1996, p. 57) da cuenta del crecimiento progresivo de las glosas en las traducciones del obispo, tanto para facilitar como para dirigir la lectura de los legos. Nótese que la intervención del comentarista establece otro obstáculo en relación con el humanismo, propulsor del “texto sin intermediarios” (*vid.* Grafton, 2001).

³³ En palabras de Morrás (1996, p. 35): “La intuición por parte del obispo de Burgos de que el énfasis en la universalidad del pensamiento ético llevaría al laicismo en la cultura, algo que ya vislumbraba en 1422, le hizo rectificar el modo en que acometía la divulgación de los textos latinos”. No va errado Lawrance (1990, 225) cuando advierte que la posición de Cartagena como converso y como hombre del rey requiere de una ortodoxia que luego torna muy ecléctica su posición frente al humanismo.

Georgina OLIVETTO

Por ende, los sanctos doctores, que de aquella eloquencia mucho sabían, dexaron el estilo soberuio de aquellos antiguos gentiles, que tanto a sus ingenios querían atribuyr que de auctoridad de otro alguno *non* se curauan, mas en sus palabras propias ponían el vigor e fuerça de sus oraciones e fablas, e retornáronlo en otra más firme manera. Ca avnque de eloquencia sean mucho fornidos, pero adaptáronlo todo so las vanderas de la sancta scriptura. [...] E desplázeme quando veo tender a aquel stillo de hablar antiguo, gentil e pagano, e con grande estudio *inquirir* aquellas oraciones e viejos tractados que fizieron los griegos, e avn los romanos, ante *que* la sancta fe rescibiessen, e arredrarse de la suau e sana eloquencia de los sanctos doctores que agora nombré e de otros muchos *que* los seguieron e siguen (BUS I-357, f. a⁵).³⁴

El énfasis y la dureza de estos términos exceden en mucho a otras manifestaciones de Cartagena. Pero no puede verse aquí un sustancial cambio de ideas. Cartagena se había ocupado muy bien de distinguir, desde un primer momento, que los clásicos grecolatinos representaban para los lectores profesionales tan sólo un descanso en el camino del único y verdadero estudio, fundado en las Escrituras. También que para los legos estos textos debían obrar como repositorios de sabiduría y doctrina moral, no como mera literatura, de allí que sólo un grupo selecto de autores mereciera su recomendación. Pero ante todo, Cartagena ya había denunciado con vehemencia el estilo vacío de los retóricos frente a la suave elocuencia de los autores morales. Es cierto que entre estos últimos, el joven deán de Santiago celebraba algunos nombres gentiles, donde el obispo de Burgos ya sólo parece admitir a los doctores de la Iglesia. Pero es preciso recordar que Cartagena en todo momento otorga la prioridad absoluta a los Padres y no deja librados al azar los textos clásicos, pues tanto en la selección de términos empleados en sus traducciones como en sus comentarios marginales, se ocupa de corregir con minucia toda posible contradicción de la filosofía antigua con la doctrina cristiana.³⁵

No creemos, pues, que en el *Oracional* haya una transformación ideológica en el obispo de Burgos, sino una exposición menos complaciente de ideas ya esbozadas, acaso porque el estatus de su interlocutor, su discípulo Fernán Pérez, admite una expresión mucho más directa.

Estas ideas, por cierto, explican en buena medida la selección de Séneca por parte de Cartagena, pero también su trabajo de presentación y explicación del autor clásico ante el rey y los “otros” lectores. Un trabajo que parece estar mucho más cerca de su primer modelo aviñonense del siglo XIV que de las ambiciones humanistas de un texto sin lectura tutelada o de una actividad intelectual óptima para los *militares viri* como paso previo para el ejercicio de la *res publica* como modelo para la vida política.

³⁴ También en López Estrada (1946, 344-345), quien sigue el autorizado incunable de Murcia, 1487.

³⁵ Así lo anuncia al prologar el *Libro I de la providencia*: “E así mesmo donde sentí, perdóneme Séneca, alguna conclusión que contradixiese a los sanctos doctores, contradíxela luego, porque non le dexásemos con ella pasar e el que lo leyese non fuese engañado, ca en tanto es de dar fauor a las escripturas de los gentiles, en quanto de la cathólica verdat non desvían.” (BNM 6962, f. 5v). *Vid.* Blüher (1983, 136-137), Morrás (1996, 58-60) y, para la actitud del traductor como censor ante los peligros de los textos en manos de lectores legos, nuevamente Morrás (1994).

Bibliografía

- ALVAR, Carlos (1998), “Textos técnicos traducidos en Castilla (Siglos XIII a XV)”, *Butlletí de la Societat Castellonenca de Cultura*, 74, 1, pp. 235-255.
- ALVAR, Carlos, y Ángel GÓMEZ MORENO (1987), “Traducciones francesas en el siglo XV: el caso del *Árbol de batallas* de Honoré Bouvet”, en J. C. Santoyo, R. Rabadán, T. Guzmán y J. L. Chamosa (eds.), *Fidus interpres. Actas de las I Jornadas Nacionales de Historia de la Traducción*, León, Universidad-Diputación, pp. 31-37.
- ANTONIO, Nicolás (1696), *Bibliotheca Hispana Vetus sive Hispanorum, qui usquam unquamve scripto aliquid consignaverunt...*, Roma, Ex Typographia Antonii de Rubeis, 2 ts. en 1 vol. Reed.: *Bibliotheca Hispana Vetus, sive Hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti Aevo ad annum Christi MD. floruerunt... Curante Francisco Perezio Bayerio...*, Madrid, Viuda y herederos de Joaquín de Ibarra, 1788, 2 vols. Ed. facs. Madrid, Visor (Biblioteca Filológica Hispana, 22), 1996, 2 vols.
- AVENOZA VERA, Gemma (1991), “Traducciones y traductores. El libro de Valerio Máximo en romance”, en Mercedes Brea y Francisco Fernández Rei (eds.), *Homenaxe ó Profesor Constantino García*, Santiago de Compostela, Departamento de Filoloxía Galega, Universidade de Santiago de Compostela, vol. II, pp. 221-229.
- (1997), “Datos para la identificación del traductor y del dedicatario de la traducción castellana de los *Factorum et dictorum memorabilium* de Valerio Máximo”, en José Manuel Lucía Megías (ed.), *Actas del VI Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 1995)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, vol. I, pp. 201-224.
- BALDISSERA, Andrea (ed.) (2003), Alonso de Cartagena, *Por Marcelo*, Viareggio, Luca, Mauro Baroni (Agua y Peña, 18).
- BARLOW, Claude W. (ed.) (1938), *Epistolae Senecae ad Paulum et Pauli ad Senecam quae vocantur*, Horn, Ferdinand Berger (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 10).
- (ed.) (1950), *Martini episcopi Bracarenensis Opera omnia*, New Haven, Yale University Press (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12).
- BECEIRO PITA, Isabel (2001), “La versión de la obra clásica y su destinatario: los manuscritos de la nobleza castellana en el siglo XV”, *Evphrosyne*, 29, pp. 111-124.
- (2001b), “La valoración del saber entre las elites”, en *El Marqués de Santillana 1398-1458. Los albores de la España Moderna*, Hondarribia, Caja Cantabria, Nerea, vol. I (*El Hombre*), pp. 109-131.
- BIRKENMAJER, Alexander (1922), “Der Streit des Alonso von Cartagena mit Leonardo Bruni Aretino”, *Versmichte Untersuchungen zur Geschichte der mittelalterlichen Philosophie, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters*, 20, 5, pp. 129-236.
- BLÜHER, Karl Alfred (1983), *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, trad. Juan Conde, Madrid, Gredos.
- CANTERA BURGOS, Francisco (1952), *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Arias Montano.
- CÁTEDRA, Pedro M. (ed.) (1989), Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, Salamanca, Diputación de Salamanca (Biblioteca Española del Siglo XV, *Serie básica*, 2-3), 2 vols.
- (1991), “Un aspecto de la difusión del escrito en la edad media: la autotraducción al romance”, *Atalaya*, 2, pp. 67-84.
- DI CAMILLO, Ottavio (1976), *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres.
- FAUCON, Maurice (1886-1887), *La Librairie des Papes d'Avignon, sa formation, sa composition, ses catalogues, 1316-1420. D'après les registres de comptes et d'inventaires des archives vaticanes*. Paris, Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome (Fascicules 43, 50). Reimp.: Amsterdam, Gérard Th. Van Heusden, 1969, ts. I-II.

Georgina OLIVETTO

FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis (1994), “Tradición clásica, política y humanismo en la Castilla del Cuatrocientos. Las glosas de Alonso de Cartagena a *De providentia*”, *Anuario de Estudios Medievales*, 24, pp. 967-1002.

— (1999), “En torno a los *studia humanitatis* en la Castilla del cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos”, *En la España Medieval*, 22, pp. 213-246.

— (2002), *Alonso de Cartagena (1385-1456). Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

FLÓREZ, Enrique (1771), “Alfonso de Cartagena”, *España Sagrada*, XXVI, pp. 388-402.

FOLENA, Gianfranco (1991), *Volgarizzare e tradurre*, Torino, Einaudi.

GIL FERNÁNDEZ, Luis (1997), *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Tecnos.

GÓMEZ MORENO, Ángel (1994), *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos.

GÓMEZ MORENO, Ángel, y P. A. M. Kerkhof (eds.) (1988), Marqués de Santillana, *Obras completas*, Barcelona, Planeta.

GÓMEZ REDONDO, Fernando (2002), *Historia de la prosa medieval castellana. III*, Madrid, Cátedra.

GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás (1996), “Los comienzos del Renacimiento en España: Alfonso de Cartagena”, en Manuel Casado Velarde, Antonio Freire Llamas, José Eduardo López Pereira y José Ignacio Pérez Pascual (eds.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, A Coruña, Universidade da Coruña.

GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, y Pilar SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE (1991), “Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo XV: la correspondencia entre Alfonso de Cartagena y Pier Cándido Decembrio”, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos (Nueva Serie)*, 1, pp. 195-232.

GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás; A. MORENO HERNÁNDEZ, y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE (eds.) (2000), *Humanismo y Teoría de la Traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la «Controversia Alphonsiana» (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*, Madrid, Ediciones Clásicas.

GRAFTON, Anthony (2001), “El lector humanista”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (eds.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, pp. 317-371.

IMPEY, Olga T. (1972), “Alfonso de Cartagena, traductor de Séneca y precursor del humanismo español”, *Prohemio*, III, 3, pp. 473-494.

KAEPPEL, Tommaso, O. P. (1948), “Luca Mannelli († 1362) e la sua *Tabulatio et expositio Senecae*”, *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 18, pp. 237-264.

— (1970-1993), *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi*, Roma, ad S. Sabinae, vols. III-IV.

KOHUT, Karl (1977), “Der Beitrag der Theologie zum Literaturbegriff in der Zeit Juans II. von Kastilien”, *Romanische Forschungen*, 89, pp. 183-226.

— (1982), “El humanismo castellano del siglo XV. Replanteamiento de la problemática”, en Giuseppe Bellini (ed.), *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (celebrado en Venecia del 25 al 30 de agosto de 1980)*, Roma, Bulzoni, vol. II, pp. 639-647.

LAWRANCE, Jeremy (ed.) (1979), *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.

— (1982), “Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism: Some Reconsiderations”, *Medium Aevum*, 51, 1, pp. 55-84.

— (1985), “The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 62, pp. 79-94.

— (1986), “On fifteenth-century Spanish vernacular humanism”, en Ian Michael y Richard A. Cardwell (eds.), *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, Oxford, The Dolphin Book, pp. 63-79.

— (ed.) (1989), *Un episodio del proto-humanismo español. Tres opúsculos de Nuño de Guzmán y Giannozzo Manetti*, Salamanca, Biblioteca Española del Siglo XV, Diputación de Salamanca.

Alonso de Cartagena y el Humanismo

- (1990), “Humanism in the Iberian Peninsula”, en A. Goodman y A. MacKay (eds.), *The Impact of Humanism in Western Europe*, London, Longman, pp. 220-258.
- (ed.) (1991), “La Traduction espagnole du «De libris gentilium legendis» de Saint Basile, dédiée au Marquis de Santillane (Paris, BN Ms. esp. 458)”, *Atalaya*, 1, pp. 81-116.
- (1991b), “La autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV”, *Atalaya*, 2, pp. 85-108.
- LÓPEZ ESTRADA, FRANCISCO (1946), “La retórica en las «Generaciones y semblanzas» de Fernán Pérez de Guzmán”, *Revista de Filología Española*, 30, pp. 310-352.
- MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, MANUEL (1889), *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello. Ed. facs. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993.
- MARTÍNEZ BORDONA, J. (ed.) (1965), Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Madrid, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos).
- MARTÍNEZ ROMERO, TOMÁS (2001), “Algunas consideraciones sobre la *Tabulatio Senecae* y su traducción catalana”, *Evphrosyne*, 29, pp. 95-110.
- MASCAGNA, ROSALBA (ed.) (1969), *La Rethorica de M. Tullio Cicerón*, Liguori (Napoli), Filologia Moderna dell’Università di Napoli (Romanica Neapolitana, 2).
- MEERSSEMAN, GILLES GÉRARD (1973), “Seneca maestro di spiritualità nei suoi opuscoli apocrifi dal XIII al XV secolo”, *Italia medioevale e umanistica*, 16, 43-135. Reimp. en tirada aparte: Padova, Editrice Antenore, 1973.
- MORRÁS, MARÍA (1991), “Repertorio de obras, mss. y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)”, *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5, pp. 213-248.
- (ed.) (1993), *Alonso de Cartagena: edición y estudio de sus traducciones de Cicerón*, Universidad Autónoma de Barcelona (Tesis de Doctorado, en microfichas).
- (1993b), “Un tópico ciceroniano en el debate sobre las armas y las letras”, en Aires A. Nascimento y Cristina Almeida Ribeiro (eds.), *Literatura Medieval. Actas do IV Congresso da Associação Hispánica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991)*, Lisboa, Edições Cosmos, vol. IV, pp. 115-122.
- (1994), “Latinismos y literalidad en el origen del clasicismo vernáculo: las ideas de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)”, *Livius. Revista de Estudios de Traducción*, 6, pp. 35-58.
- (1995), “*Sic et non*: en torno a Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis*”, *Evphrosyne*, 23, pp. 333-346.
- (ed.) (1996), Alonso de Cartagena, *Libros de Tulio: De senetute. De los ofícios*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- (2002b), “El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica”, *Quaderns. Revista de Traducció*, 7, pp. 33-57.
- NOLHAC, PIERRE DE (1907), *Pétrarque et l’humanisme*, Paris, Librairie Honoré Champion, 2 vols.
- PIEL, JOSEPH M. (ed.) (1948), *Livro dos ofícios de Marco Tullio Ciceram o qual tornou em linguagem o infante D. Pedro duque de Coimbra*, Coimbra, Universidade de Coimbra.
- RICO, FRANCISCO (1978), *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (1993), *El sueño del humanismo. De Petrarca a Erasmo*, Madrid, Alianza.
- ROUND, NICHOLAS (1962), “Renaissance Culture and its Opponents in Fifteenth-Century Castile”, *Modern Language Review*, 57, pp. 204-215.
- RUBÍO I LLUCH, A. (1908-1921), *Documents per l’historia de la cultura catalana mig-aval*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, Palau de la Diputació. Ed. facs. *Documents per a la història de la cultura catalana medieval*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans (Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica, LIV/1-2), 2000, 2 vols.

Georgina OLIVETTO

RUSSELL, Peter (1967), "Arms versus Letters: Towards a Definition of Spanish Fifteenth-Century Humanism", en Archibald R. Lewis (ed.), *Aspects of the Renaissance. A Symposium*, Austin, University of Texas Press, 1967, pp. 47-58.

— (1978), "Las armas contra las letras: para una definición del humanismo español del siglo XV", en *Temas de «La Celestina» y otros estudios. Del «Cid» al «Quijote»*, Barcelona, Ariel, pp. 207-239 [versión completa del artículo precedente].

— (1985), *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1500)*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.

SCHIFF, Mario (1905), *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Paris, Librairie Émile Bouillon. Reimp.: Amsterdam, Gérard Th. van Heusden, 1970.

SERRANO, Luciano (1942), *Los conversos Pablo de Santa María y Alfonso de Cartagena: obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hebraicos.

TATE, Robert Brian (ed.) (1965), Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, London, Tamesis.

— (ed.) (1971), Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, Oxford, The Clarendon Press.

TAYLOR, Barry (1992), "Medieval Proverb Collections: the West European Tradition", *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 55, pp. 19-35.

YNDURÁIN, Domingo (1994), *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra.

WEISS, Julian (1990), "Las *fermosas e peregrinas ystorias*: sobre la glosa ornamental cuatrocentista", *Revista de Literatura Medieval*, 2, pp. 103-112.